



# RESOLUCION N° 15043

VISTO:

El expediente CO-0062-01030401-2 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, las peticionantes solicitan certificado final de obra de la propiedad ubicada en Avda. Facundo Zuviría N° 5.081, propiedad de las Sras. Sandra Viviana Destri y Patricia Mónica Destri, con usufructo vitalicio de la Sra. Vilma Teresa García tal como consta a fojas 4.

Que, el incumplimiento a la reglamentación vigente verificadas en la propiedad consiste en la falta de ventilación de una cocina y las dimensiones de un dormitorio, fojas 16.

Que, estas cuestiones no afectan a los indicadores urbanísticos establecidos para el Distrito, por lo que se considera factible el otorgamiento del certificado final de obra por vía de excepción sin que ello constituya un hecho generador de convenio urbanístico, fojas 17.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación de Avda. Facundo Zuviría N° 5.081 – Nomenclatura Catastral: Sección 5ª - Manzana 5031 E – Parcela 25 – Nomenclatura Impositiva: Padrón Municipal N° 47705 – Partida Inmobiliaria 130479/0033, propiedad de las Sras. Sandra Viviana Destri y Patricia Mónica Destri, con usufructo vitalicio de la Sra. Vilma Teresa García



# RESOLUCION N° 15043

Art. 2: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de mayo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO 0062010304012 (HCM)-